



Municipalidad de La Molina

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 246-2022-MDLM

La Molina, 05 de octubre de 2022.

LA GERENTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTA; la Carta S/N ingresada como Oficio N° 11635-2022, presentada por la Señora Susana Solange Sevilla Sevilla, recepcionada el 04 de octubre del 2022, mediante la cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de **SUBGERENTA DE OPERACIONES AMBIENTALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma constitucional – Ley 30305, establece que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

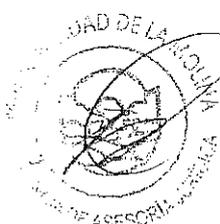
Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; así como, las demás que le correspondan de acuerdo a Ley;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 154-2022/MDLM, de fecha 01 de setiembre de 2022, se delegó a la Gerencia Municipal la atribución administrativa de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 146-2022/MDLM, de fecha 24 de agosto del 2022, se resolvió designar a la Ingeniera Ambiental **SUSANA SOLANGE SEVILLA SEVILLA** en el cargo de **SUBGERENTA DE OPERACIONES AMBIENTALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD**.

Que, estando a la renuncia irrevocable presentada por la Ingeniera Ambiental **SUSANA SOLANGE SEVILLA SEVILLA** al cargo de **SUBGERENTA DE OPERACIONES AMBIENTALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD**, y, en mérito de la delegación de atribuciones administrativas conferidas a la Gerencia Municipal a través de la Resolución de Alcaldía 154-2022/MDLM, este Despacho cuenta con la facultad de aceptar la renuncia presentada y darle las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

///...





Municipalidad de La Molina

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

...///CONTINUA LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 246-2022-MDLM

En tal sentido, en uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley 27972; las cuales han sido delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 154-2022/MDLM;

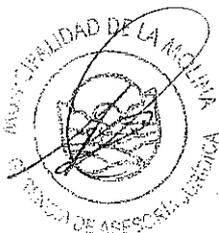
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, a partir de la fecha la renuncia presentada por la Ingeniera Ambiental SUSANA SOLANGE SEVILLA SEVILLA al cargo de **SUBGERENTA DE OPERACIONES AMBIENTALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD** de la Municipalidad de La Molina, dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 154-2022/MDLM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar las gracias a la funcionaria antes mencionada por los servicios prestados, dejándose sin efecto las demás disposiciones administrativas que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
PERÚ LUZMERIDA INGA ZAPATA
GERENTE MUNICIPAL